



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 NOV 2017

Expte. N° 25.508/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0845-2017, de fecha 26 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación suscripto con la Sra. Valeria Viviana JÁUREGUI, D.N.I. N° 27.972.417, para que cumpla servicios en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 226 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, eleva la renuncia presentada por la Sra. JÁUREGUI a partir del 1° de noviembre de 2017, en razón de haber asumido como Auxiliar Administrativo, Categoría 7, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

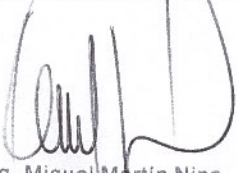
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Valeria Viviana JÁUREGUI, D.N.I. N° 27.972.417, a partir del 1° de noviembre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1554-2017